

En la Ciudad de Buenos Aires a los 20 días del mes de agosto de 2020, entre el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES, asociación con personería gremial N° 36, representada en este acto por Jorge Russo, en adelante indistintamente denominada SOIVA o PARTE SINDICAL, por una parte; y por la otra la CÁMARA DEL VIDRIO PLANO Y SUS MANUFACTURAS (CAVIPLAN) representada en este acto por Gustavo Arona y Eduardo Arrugarena en adelante PARTE EMPRESARIA, todos ellos en su carácter de miembros paritarios en el ámbito de representación que les es propio, acuerdan lo siguiente:

**Primero:** Otorgar una Asignación no remunerativa de carácter extraordinario por única vez de \$30.000 (pesos treinta mil), para las empresas incluidas en las ramas del ámbito de su representación.

**Segundo:** Atento a su carácter extraordinario por única vez, dicho monto no será tenido en cuenta para el pago de adicionales legales o convencionales, manteniendo así su carácter de suma fija.

**Tercero:** Dicho importe será abonado en 3 cuotas a determinar en cada una de las empresa asociadas.

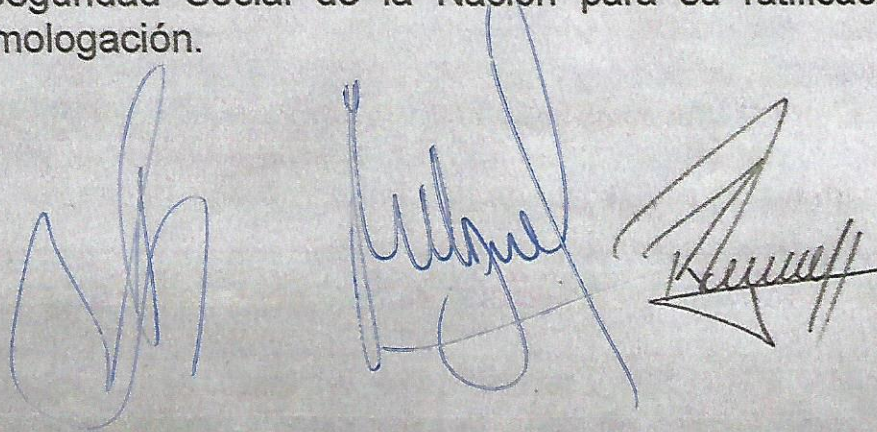
**Cuarto:** Si a la fecha de pago de la Asignación no remunerativa, dicho carácter no fuere homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la misma será abonado en forma remunerativa con los mismos alcances-.

**Quinto:** La presente asignación, será eventualmente compensable hasta su concurrencia con cualquier incremento que disponga el Gobierno Nacional cualquiera que fuere su origen o denominación

**Sexto:** En atención a las circunstancias excepcionales por las que está atravesando la actividad económica como consecuencia del COVID-19, y a fin de sostener la actividad de la obra social, acuerdan una contribución extraordinaria con destino a la entidad sindical, por trabajador incluido en el ámbito de su representación de \$800 (pesos ochocientos), a los efectos de solventar los mayores gastos como consecuencia del aislamiento social obligatorio. Dicha contribución extraordinaria será abonada en tres cuotas.

**Séptimo:** Las partes se comprometen a reunirse en el mes de octubre, a fin de continuar las negociaciones salariales correspondientes al período 1 de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021, siendo el presente acuerdo parte integrante de la misma.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para ser presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su ratificación y posterior homologación.

Three handwritten signatures in blue ink are visible on the document. The first signature on the left is a stylized, cursive 'M'. The middle signature is more complex, with several loops and a long vertical stroke. The signature on the right is also cursive and appears to be a name, possibly 'Riquelme', with a horizontal line underneath it.